



## USHUAIA, 10 OCT 2002

VISTO: El Expediente Nº 202/02 Letra D.A., caratulado: "S/Pago Mantenimiento Red Informática correspondiente al mes de Septiembre de 2002, a favor de SERVICIOS INTEGRALES - \$ 500,00.-", del registro de este Tribunal de Cuentas; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita el pago de la Factura Nº 0000-00000 418 presentada por la Firma SERVICIOS INTEGRALES, correspondiente al servicio técnico de Mantenimiento de la Red Informática del mes de Septiembre/02.

Que dicho mantenimiento es necesario para no afectar el normal funcionamiento de este Organismo.

Que por Ley Provincial Nº 539 la cual este organismo adhirió en forma solidaria en iguales proporciones o porcentajes a los que sean transferidas las Letras de Cancelación de Obligaciones de Provinciales (LECOP) de acuerdo a instrucciones del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y el Art. 12° de la Ley N° 50 modificado por el Art. 113 de la Ley N° 495.

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

## RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR el pago de la factura N° 0000-00000418 a la firma SERVICIOS INTEGRALES, en concepto de Mantenimiento de Red Informática de este Tribunal de Cuentas, correspondiente al mes de Septiembre/02, por la suma de PESOS

//..2





QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00.-)

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el pago del total facturado de la siguiente manera: en un SESENTA Y CINCO por ciento (65%) en PESOS y TREINTA Y CINCO por ciento (35%) en LECOP cifra par y sin centavos -

ARTICULO 3°.- IMPUTAR el presente gasto a la Partida Presupuestaria Inciso 3 - Principal 33 - Parcial 333 - Ejercicio 2002.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA Nº 175/2002. -

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI Prasidenta (ribunal de Cuentas de la Provincia